



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Barranca, 10 de Julio del 2009

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0188-2009-SGOP-GDUR-MPB

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente ROF. 1991-09 presentado por el Sr. **JUAN ZAVALETA CORAL** en **REP. DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A.** quien solicita Autorización Municipal para realizar trabajos en la vía pública – instalación de poste, ubicado en el Pasaje La Verde N° 104, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 135-2009-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que los trabajos a ejecutar en el Pasaje La Verde N° 104, se va a colocar un poste;

Que, el Administrado debe cancelar la suma de **S/. 64.61** nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Gerencia mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2003-AL/MPB, y la Modificación de Estructura Orgánica y ROF Art. 138° Numeral 12, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la petición presentada por el Sr. Juan Zavaleta Coral en representación de **TELEFONICA DEL PERU S.A.A.**, quien solicita Autorización Municipal para colocación de poste en el Pasaje La Verde N° 104, de este Distrito de Barranca.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

C.C:

Interesado

Expediente

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Ing. RAFAEL E. TIENDOZA SAYAN
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CPE 24888

